



YACHT CLUB ARGENTINO

REGLAMENTO
CEREMONIAL

SEPTIEMBRE 2020

Art. 1 - Pabellón Nacional.

1) En embarcaciones a vela podrá izarse indistintamente en:

- a) Asta de popa.
- b) Estay de popa.
- c) Baluma de la vela mayor.
- d) Tope del palo de mesana.
- e) Pico del palo si lo tuviera.

2) En embarcaciones a motor podrá izarse:

- a) Asta de popa.
- b) Pico del palo si lo tuviera.

Art. 2 - Pabellón de cortesía.

Es el pabellón del país extranjero en cuyo puerto se encuentra una embarcación. Se enarbola desde el momento de entrar en aguas territoriales de ese país y hasta abandonarlas. Debe permanecer izado al mismo tiempo que el Pabellón Nacional (ver más adelante las instrucciones de izado y arriado).

Se iza siempre en el obenque de estribor tanto sea la embarcación a vela o a motor, lo más alto posible y siempre a mayor altura que el Pabellón Nacional y los gallardetes de propietario y hermandades.

Art. 3 - Gallardete del YACHT CLUB ARGENTINO.

En las embarcaciones a vela se enarbola al tope del palo mayor ó en el obenque de estribor del mismo.

En las embarcaciones a motor en el asta de bauprés o en el obenque de estribor del palo.

Cuando corresponda izar el pabellón de cortesía el gallardete del Club se enarbola debajo de aquél o en el obenque de babor respetando la altura correspondiente.-

Art. 4 - Banderín del Propietario y hermandades.

1º Los socios podrán adoptar un banderín particular y solicitar su registro a la Comisión Directiva.

- 2º Dicho banderín será de forma rectangular y de las siguientes proporciones:
- Relinga: 3 unidades
 - Batiente: 4 unidades
- (Ejemplo: Si la relinga tiene 30 centímetros de largo, el batiente será de 40 centímetros de largo).
- 3º El banderín se izará en el obenque de babor del palo mayor, nunca por sobre el gallardete del Club, a bordo de los sloops, cutters y yawls; en las goletas en el mesana.
- En los cruceros y lanchas en el obenque de babor y de no contar los mismos con un mástil de señales, podrán hacerlo en un asta sobre crujía en proa, siempre por debajo del gallardete del Yacht Club Argentino.
- Asimismo y siempre debajo del gallardete del Yacht Club Argentino, podrá izarse el gallardete de hermandades.
- 4º Nunca podrá ser más largo que el gallardete del Club que se enarbole en cada embarcación, debiendo mantenerse una armoniosa relación de dimensiones entre ellos y con la embarcación que los enarbola.
- 5º Los socios que deseen que su banderín particular sea publicado en la Memoria y Balance del Club, deberán pagar el arancel que fije la Comisión Directiva, en base a los costos de publicación.

Art. 5 - Engalanado.

Los mástiles militares y las embarcaciones matriculadas en el Club se engalanan con las banderas del Código Internacional de Señales, izadas de la siguiente forma: la primera letra será Alfa en proa y la última letra Bravo en popa.

Además, en el tope de cada uno de los palos se enarbola un Pabellón Nacional.

Se engalanan los días:

- Domingo de Pascua de Resurrección
- 25 de Mayo
- 20 de junio
- 9 de Julio
- 25 de Diciembre
- Día de la partida de la regata Buenos Aires - Río de Janeiro
- Día de la partida de la regata Buenos Aires - Mar del Plata
- Aniversario de la Fundación del YACHT CLUB ARGENTINO (2 de julio).
- En fechas especiales según disponga la COMISIÓN DIRECTIVA.

Las Sedes y las embarcaciones de la matrícula del Club saludarán a buques de guerra argentinos y extranjeros en aguas jurisdiccionales, arriando el Pabellón Nacional a media driza en el momento que estén más cerca e izándola nuevamente después que el buque de guerra haya finalizado la contestación, al tener nuevamente su pabellón al tope.

Art. 6 - Izado y Arriado de Pabellones.

El Pabellón Nacional, el Pabellón de cortesía, y demás gallardetes y banderas se izan a las 8 de la mañana o a la salida del sol si éste lo hiciera después de las 8 horas y hasta las 20 horas, o cuando se ponga el sol si esto sucede antes de las 20 horas.

En las sedes del Club, los presentes que se encuentren al aire libre y a la vista del palo militar, se pondrán de pie al toque de atención y enfrentarán la ceremonia de izado y arriado guardando silencio.

El Pabellón se izará a media asta cuando lo disponga el Poder Ejecutivo Nacional o la Honorable Comisión Directiva.-

El Gallardete del Club se izará a “media driza” cuando lo disponga la Comisión Directiva por el fallecimiento de un socio.-

Art. 7 - Del Escudo, Gallardete, Gallardetón, Insignias y Distintivos.

El escudo es un salvavidas con sol naciente en su parte superior y con el fondo de la bandera argentina y el gallardetón entrecruzados y desplegados a cada lado. En el salvavidas figurará la inscripción “Yacht Club Argentino”, y en el centro un ancla con su cabo.

La escarapela oficial del Club que se colocará en las gorras de los socios del Club, será como el escudo arriba descrito pero sin la bandera y gallardete entrecruzados a cada lado.

El Gallardete es triangular y su tamaño en proporción debe tener de largo dos veces su mayor ancho. Su color será azul, igual al de la bandera, con un paño blanco, cruzado diagonalmente desde el ángulo superior de la relinga, y sobre éste paño un ancla roja con su cabo en el centro.

La insignia del Comodoro es un corneta azul con una franja blanca vertical, en el centro y el ancla roja del gallardetón en ésta. La del Vicecomodoro será igual a la del Comodoro, pero con un círculo blanco en el centro de la faja azul del lado de la relinga.

La del Comodoro de Honor será rectangular con tres fajas verticales, dos azules y una blanca con el ancla roja del gallardetón.

Art. 8 - Socios.

1) UNIFORME OFICIAL o de GALA.

a) Invierno.

Traje azul marino cruzado con dos o tres hileras de botones negros del Club.

Camisa blanca o celeste, con corbata del Club ó en su defecto corbata negra.

Zapatos negros, con medias azules o negras.

Gorra de paño azul marino, con visera y escarapela oficial del Club.

b) Verano.

Saco similar descripción del uniforme de invierno, con pantalón blanco marfil.

Gorra blanca, con visera y escarapela oficial del Club.

2) UNIFORME de DIARIO

a) Invierno.

Saco azul marino, derecho o cruzado de dos o más botones negros del Club.

Pantalón gris oscuro.

b) Verano.

Saco blanco derecho de dos o tres botones dorados del Club.

Pantalón gris oscuro.

Art. 9 - Uniforme de abordó.

1. Socios

a) Invierno.

Tricota de lana o similar de cuello alto, color azul marino, con letras Y.C.A. de no más de 5 cms. de alto, en blanco en la parte delantera. Pantalón largo de color azul marino. Zapatillas o mocasín náutico y medias azules o negras.

b) Verano.

Camiseta blanca o azul, con cuello, con las letras Y.C.A. de no más de 5 cms. de alto, en su parte delantera izquierda. Pantalón largo ó bermuda color blanco. Zapatillas o mocasín náutico y medias azules en caso de vestir con pantalón largo.-

2. Uniforme para profesionales Embarcados.

Usarán el uniforme de abordaje adoptado para los profesionales del Club con el nombre del barco en el lugar de la sigla Y.C.A.

Art. 10 - Uniforme para profesionales del Club.

Los contramaestres vestirán, en invierno, pantalón largo azul de sarga y camisa blanca, gabán azul marino y gorra negra de paño con visera. Calzado acorde. En verano vestirán pantalón blanco y camisa blanca de manga corta.

El resto de personal de marinería vestirá pantalón largo o bermuda blanco y camisa de color kaki, azul o blanco, zapatillas y medias al tono. Podrán usar gabán azul marino en invierno.

Pantalón largo o bermuda y camisa de color kaki, Zapatillas y medias blancas. Gabán azul marino.